

**ACUERDO No.017
(21 de agosto de 2003)**

Por el cual se adiciona un PARÁGRAFO al Acuerdo No.019 de mayo 25 de 2000.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Existe un vacío reglamentario para la provisión de cargos de profesores de tiempo completo vacantes temporalmente.

Es necesario adoptar la figura jurídica del nombramiento provisional para proveer de manera transitoria un cargo de profesor tiempo completo vacante temporalmente, con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito establecido en el Acuerdo No.019 de 2000.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Adicionar el siguiente párrafo al Art. Octavo del Acuerdo No.019 de mayo 25 de 2000.

PARÁGRAFO: Establécese el nombramiento provisional para proveer transitoriamente un cargo de profesor tiempo completo, vacante temporalmente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día veintiuno (21) de agosto de 2003.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

FRANCISCO JAVIER GALVEZ G.

LIMBANIA PEREA DORONSORO